

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de octubre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.738.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 460, de fecha 11 de octubre de 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio por Concepto de Derecho de Asseo, con Marta Pérez López.

## DECRETO:

Autorices e la celebración de un convenio de pago por Concepto de Derecho de Aseo, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Marta Pérez López. en las condiciones establecidas en el Memorando N° 460, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 11 de octubre de 2022, y sus antecedentes adjuntos; según el siguiente detalle:

- Deuda: \$193.205.
- ➤ Pie a cancelar: \$19.320.
- Cantidad de Cuotas: 02 de cuotas \$57.962.- y 01 cuota de \$57.961.-
- ➤ Saldo Restante: \$173.885.-

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz. Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Jyp/aca <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales